

**Mujica Lainez: la publicación de *Crónicas Reales* (1967) como condición
favorecedora del *The Bomarzo Affair***

Sergio Fernández

CIFFyH-UNC

Hacia 1967, Manuel Mujica Lainez es un escritor ya afianzado en el sistema literario argentino. Esto fue posible luego de la publicación de su novela *Bomarzo* (1962) y su Premio Nacional de Literatura (1963). Además, ya había tenido una vicepresidencia en la SADE, hacia 1951, cuando Borges era presidente. También, había sido Director General de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1955 (apenas acaecida la Revolución Libertadora), Miembro de la Academia Argentina de Letras en 1956 y Miembro de la Academia Argentina de Artes en 1959.

En marzo de 1967 será subsidiado y distinguido por Onganía, junto con el compositor Alberto Ginastera, para sus asistencias al estreno de la *ópera Bomarzo* (1966) en Washington.

No obstante, cuatro meses después -durante julio de 1967, el mismo gobierno es el que prohíbe el estreno de la ópera en el Teatro Colón de Buenos Aires. Esteban Buch en *The Bomarzo affair* (2003) ha estudiado el caso, pero obviando –según mi entender- una condición favorecedora, respecto a la explicación de ese suceso. A saber: la publicación de *Crónicas Reales* (1967); libro presentado por el autor dos días antes de la censura.

1. Literatura y espectáculo.

En la novela *Bomarzo* publicada en 1962, MML construye un narrador que refiere la aparente vida eterna del duque Pier Francesco Orsini. A lo largo de casi 700 páginas narra la vida del descendiente de aquel Orsini que tuvo por nodriza una osa. Se narra su ficcional participación en hechos históricos italianos y europeos, y sus encuentros con personajes y artistas célebres: su participación en el combate de Lepanto y el conocimiento personal del hidalgo Miguel de Cervantes; su amistad con Benvenuto Cellini; etc. Además, y en paralelo a estos sucesos de la “gran Historia”, asistimos a su vida íntima: A temprana edad es sometido por sus dos hermanos, disfrazado y violado simbólicamente en una parodia de casamiento en la cual se le impone el rol de duquesa de Bomarzo; vive luego un humillante acto impotente con una prostituta, desea sexualmente a su esclavo favorito, resulta igualmente incapaz de consumar su matrimonio la noche de bodas con la aristócrata Julia Farnese; etc.

Son estos núcleos narrativos sobre la vida íntima y erótica del protagonista los que tendrán especial relevancia en la posterior composición de la *ópera Bomarzo* en 1966. Como ha señalado Buch: “(...) la importancia de lo sexual aumenta paulatinamente de la novela a la cantata, y de la cantata a la ópera, como resultado de la colaboración de Manuel Mujica Lainez con Alberto Ginastera”. (Buch, 2003: 47)

2. Reconocimiento y... ¿¡Censura!?

La *ópera Bomarzo* se estrenó en Washington el 19 de mayo de 1967, con la presencia de sus dos co-autores. Entre los espectadores selectos estuvieron: Hubert Humphrey, vicepresidente de los EEUU, el senador Ted Kennedy, el director de la Ópera Society, Hobart Spalding, el embajador Álvaro Alsogaray, su mujer, e hija, María Julia Alsogaray. Luego, recepción y banquete de lujo en la Embajada Argentina. (Cf. Buch, 2003: 84)

Algunas declaraciones que tuvieron lugar en esa recepción, permiten notar intereses interrelacionados de los agentes, respecto al potencial legitimador fronteras afuera tanto por: *a*) quienes ocupan posiciones de prestigio en los sistemas de relaciones literario y artístico (nuestros autores) y, *b*) gestores culturales y particularmente políticos, como el entonces embajador en los E.E.U.U., Álvaro Alsogaray.

Así, la presidente del *Mozarteum Argentino*, Jeannette Arata de Erize, reconoce a esos “intelectuales compatriotas nuestros, que tanto han hecho por darnos a conocer en el extranjero, y que ya consiguen, lenta pero eficazmente, que se nos nombre no sólo por nuestras carnes o nuestro trigo. Como argentina, me siento orgullosísima del triunfo de *Bomarzo*”. (Buch, 2006: 86) Por su parte, J. D’Urbano en la revista *Panorama* sostiene que “Washington sabe ahora que el ingeniero Alsogaray no sólo se complace en conversar sobre vacunos, créditos e industrias, sino que representa un país que también exporta arte y civilización”. (1967: 56)

Hay que tener en cuenta que entonces Mujica Lainez y Ginastera accionan sus praxis como –por decir de algún modo- artistas “oficiales”³⁶⁹. Al respecto, Onganía y sus funcionarios deciden subsidiar los pasajes y viáticos de los autores para su asistencia al estreno de la ópera en Washington, en condición de “Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios”, con pasaportes diplomáticos. El 14 de abril de 1967, se publica en el *Boletín Oficial* el Decreto n° 1347, fechado el 2 de marzo precedente y considera, entre otras razones:

Que el estreno de la ópera “*Bomarzo*”, cuyo libreto pertenece al señor Manuel Mujica Lainez y su música al señor Ginastera, durante la temporada de la

³⁶⁹ Metodológica y teóricamente concebimos la categoría *agente*, no como sujeto biográfico, ni como sujeto biológico, empírico. Lo hacemos según la categoría de *lugar*. Es decir, como “(...) *el conjunto de propiedades eficientes que definen la competencia relativa de un sujeto social, dentro de un sistema de relaciones, en un momento/espacio dado, en el marco de la trayectoria*. (Costa-Mozejko, 2002: 19; cursivas en el original).

Sociedad de Ópera de Washington, constituye un importante acontecimiento para la cultura argentina (...)

Que es (...) conveniente que ambos pronuncien conferencias sobre los aspectos literarios y musicales de su respectiva competencia (...) de ese modo resaltar las más altas manifestaciones de la cultura argentina.

Firman Onganía, Nicanor Costa Méndez (Canciller) y Krieger Vasena, Ministro de Economía de la Revolución Argentina.

Sin embargo, al esbozar una cronología, se advierte paradójicamente que algo más de cuatro meses después, la *ópera Bomarzo* es prohibida para su estreno en el Teatro Colón.

3. Condiciones que habilitan una *comprensión/explicación* del *The Bomarzo Affair*.³⁷⁰

Ya han sido estudiadas algunas condiciones que permiten *comprender*, en cierto grado, la censura que nos ocupa (Buch, 2003; Avellaneda, 1986). Las resumimos en dos enunciados:

- Por un lado, la censura cultural creciente durante el onganiano. La medida contra *Bomarzo* es contemporánea de las que afectaron a *Blow Up*, de Antonioni, basada en el cuento *Las babas del diablo* de Cortázar, y la obra de teatro *Homecoming* [El regreso] de Harold Pinter, dirigida por Leopoldo Torre Nilsson. (Buch, 2003 y Avellaneda, 1986)

³⁷⁰ En lo que se refiere a *comprender/explicar* la *práctica* de un *agente social* reflexionamos aquello que señalaba Ricoeur: “Si y es una buena razón para A de hacer x, y sería una buena razón para cualquiera suficientemente semejante a A para hacer x en circunstancias suficientemente semejantes”. (Ricoeur, 1995:222; *Cit. en*: Costa-Mozejko, 2007: 13)

- Por otro lado, las revistas y periódicos norteamericanos que se hacen eco del estreno con titulares sensacionalistas como “Sexo, violencia y alucinación”.³⁷¹ Éste, en gran medida, basado en una declaración entusiasta de Ginastera, quien destacó en esos términos la contemporaneidad vanguardista de la ópera, en relación al “hombre de hoy”.

Será Onganía quien tome la iniciativa de hacer de *Bomarzo* un desafío para su política; el mismo agente que otorgó el aval oficial de “Ministros Plenipotenciarios” a los artistas para legitimar su gobierno en materia de política cultural de exportación. Ahora, firma el decreto 8276/67, con fecha 14/07/67 y que resulta publicado el 18/07/67. El principal considerando señala que “a las autoridades del Municipio les corresponde adoptar las medidas necesarias para el resguardo de la moralidad pública”, y que el estreno en Washington permitió “tomar conocimiento cabal de los aspectos característicos de dicho espectáculo, en cuyos quince cuadros se advierte permanentemente la referencia obsesiva al sexo, violencia, y la alucinación, acentuada por la puesta en escena, la masa coral, los decorados, la coreografía y todos los demás elementos concurrentes”. (*Decreto 8276/67*)

Al día siguiente de la publicación, el 19 de julio de 1967, Alberto Ginastera envía un telegrama a MML, quien estaba en Río de Janeiro en representación de la Academia Argentina de Letras, y que textualmente dice: “Bomarzo prohibida por relaciones con una osa. Alberto.” (*Cf.*, Vázquez, 1983: 94) Bastante tiempo después, Mujica Lainez sostuvo que “a algunos funcionarios del gobierno se les había hecho un gran lío con eso de la osa de Bomarzo” (*Cf.* Vázquez, *Ibíd.*). Por su parte Buch señala que:

³⁷¹ Nan Robertson titula su artículo con aquella frase que el mismo Ginastera había lanzado en una charla en Washington (1967). La misma se transformó luego en slogan de la acusación oficial, y hasta apareció en el posterior decreto de censura en aquel considerando que explicita los elementos “sexo, violencia y alucinación”. (*Cf. Decreto 8276/67*, pp. 4616/7)

En realidad, la evocación del animal tutelar de los Orsini en el dictamen de la Comisión no era más que una cita entre tantas, pero su mención en el telegrama de Ginastera, sugiriendo una zoofilia hasta entonces ausente del catálogo de perversiones del duque de Bomarzo, ilustra la primera impresión del principal interesado ante la noticia: *su ridículo*. (Buch, 2003: 107)

4. *Crónicas reales* y el *The Bomarzo Affair*.

Y es en este punto cuando nos acercamos a lo que consideramos nuestro aporte. Hipotéticamente sostuvimos que la cita zoofílica del Decreto –cierto es que ese suceso no se narra ni en la novela, ni en la ópera- no sería gratuita y estaría fundada materialmente. Nos habilitamos entonces a preguntarnos ¿Cómo emergió esa supuesta fantasía literaria? ¿Tendría base material la misma, dejando de ser, en consecuencia, fantasía o prejuicio? Y lo más importante para nosotros: ¿Habría alguna razón extra que explicara mejor los móviles del acto censorio, y que hubiera pasado desapercibida hasta ahora? Sospechamos entonces que la comprensión de estos interrogantes podría estar relacionada con el último libro de MML; presentado dos días antes de la prohibición gubernamental de la ópera.

En ese sentido, admitimos la injerencia de las condiciones expuestas anteriormente a la hora de explicar la censura, pero creímos que lo hacían parcialmente.

En la revisión bibliográfica notamos que no se había planteado la posible relación entre la publicación de *Crónicas Reales* (1967) y el *The Bomarzo Affair*. Veamos una breve cronología de los principales sucesos mencionados, junto con los atinentes a la escritura, publicación y presentación de estas *Crónicas reales*.

- 28 de julio de 1966 □ MML comienza a escribir *Crónicas Reales*.
- 07 de Noviembre de 1966 □ MML termina de escribir *Crónicas Reales*.

- 02 de marzo de 1967 □ Onganía subsidia a MML y a Ginastera para el estreno de la ópera en Washington. (Decreto 1347/67).
- 19 de mayo de 1967 □ Estreno de *Bomarzo* en el *Lisner Auditorium*.
- 12 de julio de 1967 □ Estreno de *Crónicas Reales* en el “Salón Pepsi Cola”, Buenos Aires.
- 14 de julio de 1967 □ Se prohíbe el estreno de *Bomarzo* en el *Teatro Colón*. (Decreto 8276/67)
- 18 de julio de 1967 □ Se publica el decreto de prohibición en el Boletín Oficial: *Bomarzo* queda efectivamente censurada en Buenos Aires.

En *Crónicas reales*, parafraseando a Gudiño Kieffer, un cronista imaginario revela los secretos de un país imaginario, de una dinastía, de personajes y de hechos igualmente imaginarios. La obra es paródica y disparatada en gran medida. “Pronto se encuentra natural que una catedral se derrumbe tirando de un delicado cordón, que un país sea gobernado por un robot, que dentro de un reino surja una ciudad de hombres-niños (...)”. (1967)

Ahora, lo principal que viene a cuento son ciertos aspectos de algunos relatos, como el caso de “El Rey Picapedrero”. (1967: 9-26) Este cuento no aparece en el primer lugar en el índice manuscrito de MML. Sin embargo, en algún momento el autor decidió ponerlo al comienzo del libro, antes de publicarlo. En ese cuento el narrador, respecto al protagonista Conde Benno von Orbs zu Orbs, señala que

(...) habría que colocar a ambos lados de su hosca efigie las antiguas figuras del Saqueo y la Violación. El Conde saqueó y violó cuanto se puso en su turbulento camino.

(...) Luego de su llorosa desfloración, la doncella atónita veía partir al Conde (...) la viuda longeva era despojada hasta de las ropas más íntimas, más celosamente encajonadas, de su difunto; el adolescente perdía los útiles escolares; *el perro, el bozal; el gato, el moño; la gacela tímida su cueva del monte* (...) (1967: 10-11; cursivas nuestras).

Además, en ese mismo cuento, irónicamente se recrean otros aspectos narrativos potencialmente ingratos para el ongniato. A saber: En materia económica el Conde aplica un sistema de impuestos que “desde el medievo profético (...) se anticipó a las técnicas mejores de la tributaria economía actual”. (11-12)

Pero más sensible para nuestro estudio, son los paródicos actos censorios creados en el cuento “VII. Monsignore” (137-163), cuyo personaje protagonista es el “rey moralista”. En este cuento –MML fecha el comienzo de su escritura el 24 de agosto de 1966-, es decir dos meses después de acaecida la *Revolución Argentina* del 28 de julio, parodia claramente las crecientes censuras sociales y culturales, especialmente recaídas sobre la población civil y su vida cotidiana.

De Monsignore, monarca sumamente cristiano, el narrador informa que “resolvió desarrollar una rápida y profunda campaña higiénica”.

Brotaron de allí (...) los profilácticos ucases³⁷². Salieron los ascetas a la calle, a arrancar pelucones (...) Eso sí, en la parte superior y central del cráneo, se les practicaba una redonda tonsura. *Las mujeres usaban larguísimas faldas y colas, se las vieron tijeretear en público por los mismos santones, quienes reprobaban la ocultación (...) de la simple y humana verdad, hecha a semejanza de Dios.*

³⁷² Según RAE “Orden gubernativa injusta y tiránica”.

(1967: 152; cursivas nuestras).

Nótese la alusión clara al sometimiento del pelo corto en los varones, en manos de los “ucases ascetas” y a la interesante *inversión irónica* que consigue MML y que consiste en narrar que durante ese reinado ocurrió la proscripción del uso de “larguísimas faldas y colas” en pos de mostrar la “humana verdad” al desnudo. Precisamente lo contrario a lo que ocurría durante la *Revolución Argentina* de Onganía, en espacios públicos. Como señala Karina Felliti, durante el onganianto

(...) la censura y la represión a conductas consideradas obscenas y subversivas se extendieron a las más variadas costumbres y manifestaciones cotidianas: las minifaldas, los pantalones anchos y el pelo largo en los varones, (...) fueron manifestaciones y conductas perseguidas por el gobierno que contó para esta tarea, con la valiosa colaboración policial” (Felitti, 2000).

Crónicas Reales poseyó temáticas y tratamientos paródicos más o menos evidentes y referentes a la moral *cristiana* y *occidental* que practicaba y autoproclamaba el régimen encabezado por Onganía.

5. Conclusiones.

Entendemos que la publicación de *Crónicas Reales* acontece como una condición objetiva capaz de *favorecer* y aún desencadenar el *The Bomarzo Affair*; y, consecuentemente la quita de privilegios oficiales, por parte del régimen, a los agentes MML y A. Ginastera,

En segundo lugar, insistimos que esto no supone el desmedro de otras condiciones coadyuvantes hasta ahora señaladas: Principalmente, la indudable injerencia que tuvieron los artículos crítico-periodísticos, publicados en los E.E.U.U. luego del estreno, así como los ecos que motivaron la escritura de artículos en periódicos vernáculos; tal como hemos señalado, se ha detenido principalmente E. Buch en su estudio (2003).

Por otra parte, el absurdo y ridículo “lío” respecto a formular la inexistente zoofilia del duque Orsini con la osa, bien puede *comprenderse/explicarse* a partir de la intertextualidad con *Crónicas reales* (1967). Particularmente, a partir del contenido de las primeras páginas, del rey picapedrero. Es muy significativo que tan solo dos días después de la presentación de este libro, se decida el Decreto sobre la censura de la ópera y, poco después, el curioso telegrama de Ginastera que da cuenta del “lío intertextual” cometido por algunos funcionarios. El considerando sigue siendo “ridículo” –como señala Buch (2003: 107), pero ya no absurdo, si por absurdo entendemos lo gratuito o delirante y no basado en alguna condición objetiva; como el caso de la publicación de *Crónicas reales*.

Por último, entendemos que la opción de MML por publicar su osado texto de *Crónicas reales* bajo las condiciones censorias vigentes por entonces, debe pensarse –en última instancia- no independientemente en relación al *lugar* privilegiado que ocupaba cuando lo hace: tanto por su abultada trayectoria y premios al interior del sistema de relaciones literario, como por el hecho de haber sido reconocido como agente cultural por el sistema político de la *Revolución Argentina*, poco tiempo antes. Es comprensible y esperable que el escritor, en su *lugar*, hubiera visto lejos el riesgo de la censura política de su obra. Sin embargo, no fue así.

Bibliografía

- AVELLANEDA, Andrés (1986). *Censura, autoritarismo y cultura: Argentina 1960-1983*. (Tomo 1), Buenos Aires, CEAL.
- BUCH, Esteban (2003). *The Bomarzo Affair. Ópera, perversión y dictadura*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora.
- COSTA, Ricardo L. y MOZEJKO De COSTA, Teresa D. (Comp.) (2002) *Lugares del decir*, Rosario, Homo Sapiens.
- (Comp.) (2007) *Lugares del decir*2, Rosario, Homo Sapiens.
- Decreto 1347/67*, fechado en Buenos Aires el 2 de marzo de 1967, con firmas de J. C. Onganía,
- N. Costa Méndez, Krieger Vasena, *Boletín Oficial de la República Argentina*, 14 de abril de 1967.
- Decreto 8276/67*, fechado en Buenos Aires el 14 de julio de 1967, con firmas de E. Schettini, J. Schettini, J. C. Oneto y C. J. García Díaz, *Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires*, 19 de julio de 1967, pp.4616-7.
- CRUZ, Jorge. (1978) *Genio y figura de Manuel Mujica Láinez*, Buenos Aires, Eudeba. D'URBANO, Jorge. (1967) "Calculada audacia", *Panorama*, julio de 1967. Pp. 56-57
- FELITTI, Karina A. "En defensa de la libertad sexual: discursos y acciones de feministas y homosexuales en los '70". En: *Revista del Centro de Estudios Históricos e Interdisciplinario Sobre las Mujeres*. Facultad de Filosofía y Letras Universidad Nacional de Tucumán.
- GUDIÑO KIEFFER, Eduardo. (1967) "El escritor...". En: *El litoral*, 20 de julio de 1967. Santa Fe.
- MUJICA LAINEZ, Manuel. (1962) *Bomarzo*, Buenos Aires, Sudamericana.
- (1966) Cuaderno titulado "*Bomarzo / Ópera en dos actos y en quince cuadros / Música de Alberto Ginastera / Libreto de Manuel Mujica Láinez / según la novela 'Bomarzo' de este escritor / 1966*". Archivo El Paraíso. (Manuscrito Inédito).
- (1967) *Crónicas reales*. Editorial, Buenos Aires, Sudamericana.
- ROBERTSON, Nan. (1967) "Bomarzo: Sex, Violence, Hallucination", *The New York Times*, 28 de mayo de 1967.
- VÁZQUEZ, María Esther. (1983) *El mundo de Manuel Mujica Láinez. Conversaciones con María Esther Vázquez*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano.